



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, nueve (09) de junio del año dos mil veintidós (2022).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JOSE JAIME RUMBO VILLAFÑE
RADICACIÓN No. 20001 31 03 005 2017 00058 – 00.
PROVIDENCIA: APRUEBA LIQUIDACION**

Por no haberse objetado por la parte ejecutada dentro del término de traslado, y por encontrarse ajustada a derecho, apruébese en todas sus partes, la anterior liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en archivo No 14 del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.**

JOSEC

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **051d0095cc913b1fda15da21648b0036bdc7ab4e85c93abd1c9d5043f898de96**

Documento generado en 08/06/2022 09:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>